



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-01048-00

Obre en autos la diligencia de notificación efectuada a la parte demandada con resultado negativo (núm. 014 y 017)

Observados los escritos que militan en los numerales 013 y 016 del expediente, se tiene en cuenta la dirección de notificación de la parte demandada, por lo tanto, se ordena al extremo actor notificar a **Francisco Fernando Díaz Cruz** en la calle 25 No. 35-39 bloque S apartamento 604 y **Alan Sánchez Gámez** en la calle 25 No. 35-39 (taller de carpintería plazoleta –Bloque 4) de Bogotá, para lo cual deberá dar estricta observancia a los requisitos exigidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Así mismo, se ordena agotar esa gestión como mensaje de WhatsApp al celular 3167271750 respecto de Francisco Fernando Díaz Cruz y 3202481731 al demandado Alan Sánchez Gámez, números reportados por el extremo actor, diligencia que debe cumplir estrictamente las formalidades dispuestas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En toda comunicación deberá señalar la dirección electrónica de este estrado judicial cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 079
de hoy 19 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

17

AB